

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2019-00043-00.
REF: ESPECIAL LABORAL
DEMANDANTE: MONICA PATRICIA OSORIO GUEVARA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI

Valledupar, 30 de agosto de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$3.000.000.00
Agencias Segunda Instancia	\$1.000.000.00
TOTAL COSTAS	\$ 4.000.000.00

El secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edgardo', enclosed within a rectangular box.

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001310500120190004300](#) (VÍNCULO CON ACCESO
AL EXPEDIENTE DIGITAL)
REF: ESPECIAL LABORAL
DEMANDANTE: MONICA PATRICIA OSORIO GUEVARA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI

Valledupar, 30 de agosto de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: NDavid

